

Las mujeres y el voto



48

17 de octubre de 2001

Aniversario del sufragio femenino en México

Instituto Nacional de las Mujeres

Las mujeres y el voto

48

17 de octubre de 2001
Aniversario del sufragio femenino en México
Instituto Nacional de las Mujeres

ÍNDICE

	Pág.
Presentación	7
Introducción	9
Proceso electoral	13
Puestos de elección popular a nivel federal	14
Puestos de elección popular en el ámbito local	19

PRESENTACIÓN

El largo y difícil camino que las mujeres hemos recorrido para lograr el reconocimiento de nuestros derechos fundamentales entre ellos los derechos políticos y en consecuencia el derecho al sufragio no ha llegado a su fin.

Los avances no han sido pocos. Pero debemos pensar, que las primeras sufragistas, mujeres valientes y decididas, con gran visión de futuro, datan del siglo XIX. En México, las mujeres no logramos el reconocimiento pleno de nuestro derecho al voto sino hasta el año de 1953. Hoy precisamente, celebramos los 48 años de ejercer este derecho fundamental.

Resulta trascendental esta fecha porque la mujer ha participado en política y ha sido concebida como ciudadana en función, casi exclusivamente, de su derecho al voto: la política no se interesó por las mujeres sino hasta que descubrió su potencial electoral.

La relación entre la mujer y la política ha sido, históricamente, difícil y

compleja. Desde los griegos y durante mucho tiempo más, el lugar de las mujeres se encontraba exclusivamente en el hogar, donde los quehaceres domésticos femeninos satisfacían las necesidades vitales del hombre para que éste pudiera dedicarse al más digno fin de la vida pública y política. En consecuencia, a la mujer se le excluyó de la esfera pública y se obstaculizó su participación política, inhibiendo su interés en estos asuntos.

Los tiempos recientes han comenzado a mostrar un cambio. Desde la década de los setenta del siglo XX ha surgido en todo el mundo, un movimiento amplio por los derechos femeninos, cuyos logros han convertido a las mujeres en uno de los nuevos sujetos sociales de la escena política.

En los albores del siglo XXI, la participación política de las mujeres continúa siendo una demanda urgente e impostergable.

Ejercer el derecho al voto debe

traducirse en una mayor igualdad en la representatividad política que tenemos ambos sexos ante nuestra sociedad.

El estudio que hoy presentamos demuestra, en su análisis estadístico, que la participación femenina en los cargos de elección popular sigue poniendo en evidencia la distancia que separa a hombres y mujeres en la vida pública de nuestro país.

En estos momentos, ni el proceso de democratización ni las transformaciones descentralizadoras del Estado han modificado de manera significativa la participación de las mujeres en las estructuras de poder. Requerimos, por lo tanto, de nuevas vías para promover su participación en los asuntos públicos y en la toma de decisiones.

Es por ello que presentamos hoy las cifras de una relación desigual entre los sexos, para que su análisis sea útil para comprender la dimensión de la tarea que todavía tenemos por delante como sociedad y gobierno. Esperamos que este

documento sea una herramienta para proponer alternativas que disminuyan la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

El documento que se encuentra en sus manos es un primer paso del Instituto Nacional de las Mujeres en este largo camino.

Patricia Espinosa Torres
Presidenta del Instituto Nacional
de las Mujeres

INTRODUCCIÓN

La participación política de la mujer ha seguido un proceso gradual, distinto en tiempo y forma al de los varones, con respecto a los derechos sociales y políticos de ambos sexos.

La siguiente información estadística presentada en forma de cuadros y gráficas, ilustra la participación política

de las mujeres y los hombres en la actualidad. Su objetivo es proporcionar un panorama general de la situación de las mujeres respecto a su derecho y ejercicio del voto, así como de su participación en puestos de elección popular.

Precursoras	
Ámbito federal	Ámbito local
1952 Aurora Jiménez de Palacios primera Diputada Federal.	1923 Elvia Carrillo Puerto primera mexicana electa diputada al Congreso local por el V Distrito, en el estado de Yucatán.
1964 María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia, primeras senadoras.	1923 Rosa Torres primera mujer regidora en Mérida, Yucatán.
1988 Rosario Ibarra es postulada candidata a la presidencia de la república.	1938 Aurora Meza Andraca primera mujer presidenta municipal en Chilpancingo, Guerrero.
1999 Rosario Robles Berlanga accede a la jefatura del gobierno del Distrito Federal.	1979 Griselda Álvarez primera gobernadora electa en el estado de Colima.

Hacia la igualdad política electoral

1916	En Chiapas, Yucatán y Tabasco se reconoce la igualdad jurídica de la mujer para votar y ser elegida en puestos públicos de elección popular.	ciudadanos a la mujer mexicana y, en consecuencia, se modifica el Artículo 115, fracción I, relativa al voto de la mujer en elecciones municipales, aprobada el 31 de diciembre de 1946.
1922	En Yucatán se reconoce el derecho de las mujeres para participar en elecciones municipales y estatales.	1993 Se aprueba la propuesta de cambio a la fracción III del artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) quedando de la siguiente manera: "Los partidos políticos promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular".
1923	En San Luis Potosí se aprueba la ley que permite a las mujeres alfabetizadas, participar en los procesos electorales municipales y estatales.	1996 Se aprueba la adición a la fracción XXII transitoria del Artículo 5° del Cofipe donde se señala: "Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan del 70% para un mismo género. Asimismo, promoverán la mayor participación política de las mujeres".
1925	El estado de Chiapas otorga el voto a las mujeres en las elecciones municipales.	
1936	Se emite un decreto en la Ley electoral estatal de Puebla donde se concede el voto a las mujeres poblanas.	
1947	Se reconoce a nivel nacional el derecho de las mujeres a votar y a ser votadas en los procesos electorales municipales.	
1953	El presidente Adolfo Ruiz Cortines expide la reforma de los Artículos 34 y 115, fracción I, constitucionales. El primero otorga plenitud de los derechos	

Fuente: Archivo General de la Nación 1998

MARCO JURÍDICO

Nacional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce:

- La igualdad de mujeres y hombres ante la ley (Art. 4)
- El derecho de asociación (Art. 9)
- El derecho que garantiza la expresión de ideas (Art. 6)
- El derecho a votar y ser votado (Art. 35)
- El derecho de petición en materia política (Art. 8)
- La ciudadanía de mujeres y hombres (Art. 34)

Convenios internacionales

La Convención sobre los derechos políticos de la mujer entró en vigor el 7 de julio de 1954, siendo ratificada por México el 18 de abril de 1981. En ella se establece que: "I. Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los

hombres, sin discriminación alguna; II.

Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna; III. Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna."

La Convención sobre la eliminación de toda las formas de discriminación contra la mujer entró en vigor el 3 de septiembre de 1981 y fue ratificada por México en la misma fecha. Ésta establece en su artículo 7: "Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: a) Votar en todas las elecciones y referéndum

públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.”

La Conferencia internacional sobre la población y el desarrollo se realizó en El Cairo en 1994 con la participación y la aprobación de México, la conferencia establece como uno de sus objetivos prioritarios la “plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad en la vida: civil, cultural, económica, política y social a nivel nacional, regional e internacional”.

La Plataforma de acción de la IV Conferencia mundial sobre la mujer se llevó a cabo en la ciudad de Pekín en 1995. En ella, México se comprometió a

poner en práctica los acuerdos alcanzados en la misma. La Plataforma menciona, en el apartado “La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones” dos objetivos estratégicos: “1. Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.

“2. Aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones en los niveles directivos”.

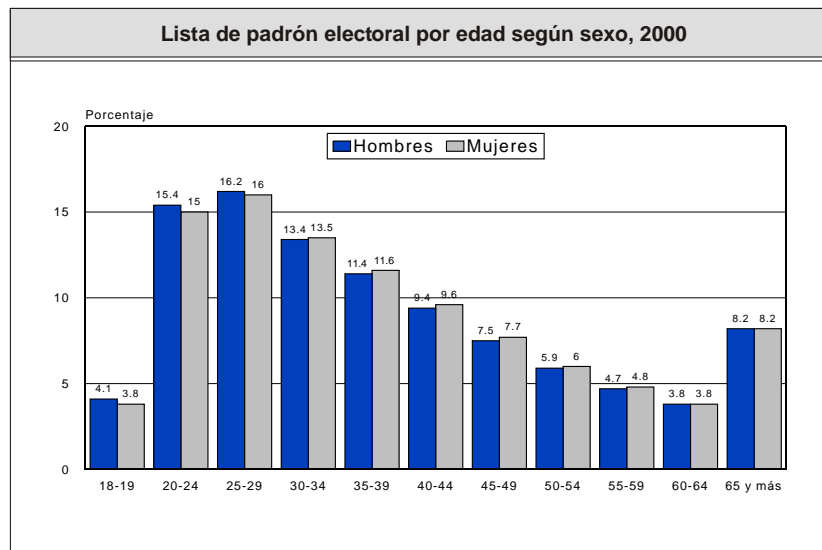
PROCESO ELECTORAL

Padrón electoral del año 2000

El padrón electoral del año 2000 se componía de 59.5 millones de personas; 51.7% correspondió a las mujeres y 48.3% a los hombres. Con respecto a la edad de los empadronados no hubo diferencias significativas entre las distribuciones de mujeres y hombres; sin

embargo, el mayor porcentaje de población se concentró en el intervalo de edad 25 a 29 años de edad, 16.2% y 16%, respectivamente. Esto muestra que la mayoría de la población mexicana es joven y adulta joven, aún hoy en día (ver Gráfica 1).

GRÁFICA 1



Fuente: IFE. Estadísticas del padrón por edad y sexo. Cifras correspondientes al 25 de mayo de 2000 (mimeo)

PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR A NIVEL FEDERAL

Presidentes de la república

A lo largo de la historia democrática del país, ninguna mujer ha ocupado la presidencia de la república y sólo dos mujeres han sido postuladas a dicho cargo por partidos con registro.

Congreso de la Unión

Candidaturas a senadores y diputados

El total de candidaturas al Senado para la LVIII Legislatura fue de 906, compuesto por 69.2% hombres y 30.8% mujeres. Con respecto a los diputados, el total de

candidaturas ascendió a 4,984, 34.7% detenidas por mujeres y 65.3% por hombres.

Es importante señalar que en el caso de las candidaturas para diputados y senadores, tanto en las modalidades de mayoría relativa como de representación proporcional, los porcentajes favorecen a los hombres en términos globales, pero las diferencias se acentúan muy especialmente en el caso de las candidaturas de propietarios, y sólo disminuyen en las de suplentes (Cuadro 1).

Postulaciones a cargo de elección popular	1997			2000		
	Total	Mujeres	Porcentaje	Total	Mujeres	Porcentaje
Total	8 512	2 158	25.4%	5 890	2 009	34.1%
Senadores	512	128	25.0%	906	279	30.8%
Senadores de mayoría relativa	-	-	-	522	134	25.7%
Propietarios	-	-	-	261	38	14.6%
Suplentes	-	-	-	261	96	36.8%
Senadores de representación proporcional	512	128	25.0%	384	145	37.8%
Propietarios	256	51	19.9%	192	65	33.9%
Suplentes	256	77	30.1%	192	80	41.7%
Diputados	8 000	2 030	25.4%	4 984	1 730	34.7%
Diputados de mayoría relativa	4 800	1 017	21.2%	2 622	679	25.9%
Propietarios	2 400	361	15.0%	1 311	201	15.3%
Suplentes	2 400	656	27.3%	1 311	478	36.5%
Diputados de representación proporcional	3 200	1 013	31.7%	2 362	1 051	44.5%
Propietarios	1 600	470	29.4%	1 181	429	36.3%
Suplentes	1 600	543	34.0%	1 181	622	52.7%

NOTA. Para el caso de las senadoras en 1997 sólo se eligieron para el principio de representación proporcional.
Fuentes: INEGI. Mujeres y hombres, 2001.
SEGOB. Diario Oficial de la Federación, 19 de marzo de 1997, 24 de marzo de 1997 y 3 de mayo de 1997.

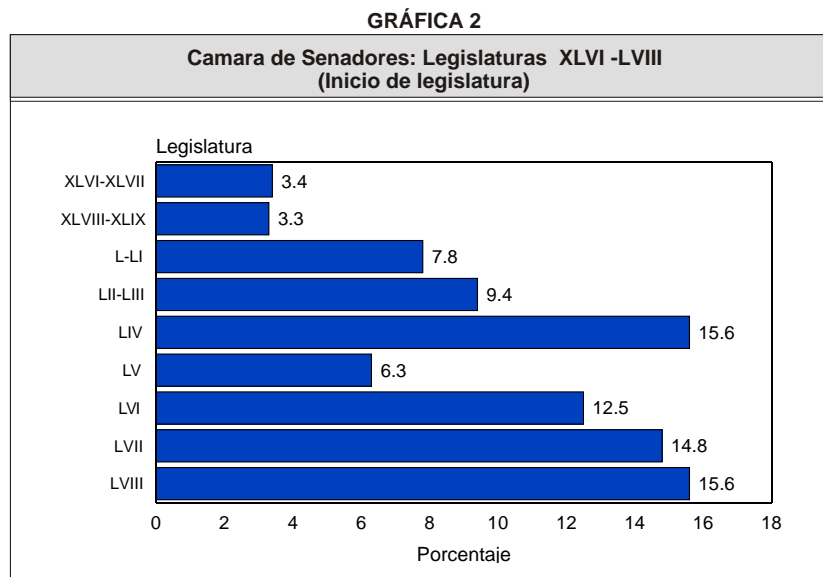
Si comparamos el proceso electoral de 1997 con el de 2000, se puede observar que para todos los casos la participación de la mujer mostró un aumento, siendo mayor el incremento en el caso de los cargos por el principio de representación proporcional.

Senadoras y diputadas electas

La presencia de las mujeres en la Cámara de Senadores ha sido abrumadoramente menor con respecto a la de los hombres.

Como se aprecia en la Gráfica 2, desde 1964 hasta la fecha han sido electos un total de 758 senadores, de los cuales 84 han sido mujeres (11.5%) y 566 hombres (88.9%).

Aun cuando las legislaturas han variado en cuanto a su composición femenina, y han existido avances en cuanto a la presencia de mujeres senadoras, también se han dado retrocesos.



Fuente: Congreso de la Unión, Cámara de Senadores (mimeo)

En la LIV Legislatura, de un total de 64 escaños 10 correspondían a mujeres, es decir, 15.6%. Sin embargo, en la siguiente legislatura, la LV, hubo un retroceso importante, ya que las mujeres sólo ocuparon 4 senadurías de un total de 64 curules, lo que representó el 6.3%. No obstante estos vaivenes, también es necesario decir que en términos globales, en el transcurso de todo el periodo analizado, la mujer ha ido en general ganando espacios.

Para la integración de la Cámara de Senadores de la última legislatura fueron electas 20 mujeres con título de propietarias por los principios de mayoría relativa, primera minoría y representación proporcional en la LVIII legislatura. Éstas representaron 12.5%, 12.5% y 25.0% respectivamente, porcentajes menores que en las candidaturas correspondientes. El número de mujeres electas se incrementa para dichos principios en el caso de suplentes (ver Cuadro 2).

CUADRO 2

Proporción de senadores y senadoras electos y electas Legislatura LVIII		
Principio / titularidad	Hombres	Mujeres
Total de senadores(as)	71.1	28.9
Propietarios	84.4	15.6
Suplentes	57.8	42.2
Mayoría relativa	71.1	28.9
Propietarios(as)	87.5	12.5
Suplentes	54.7	45.3
1ra. Minoría	76.6	23.4
Propietarios(as)	87.5	12.5
Suplentes	65.6	34.4
Representación proporcional	65.6	34.4
Propietarios(as)	75.0	25.0
Suplentes	56.3	43.8

Fuentes: Congreso de la Unión. Cámara de Senadores, información proporcionada al 1° de septiembre de 2000
SEGOB, Diario Oficial de la Federación, 30 de agosto de 2000

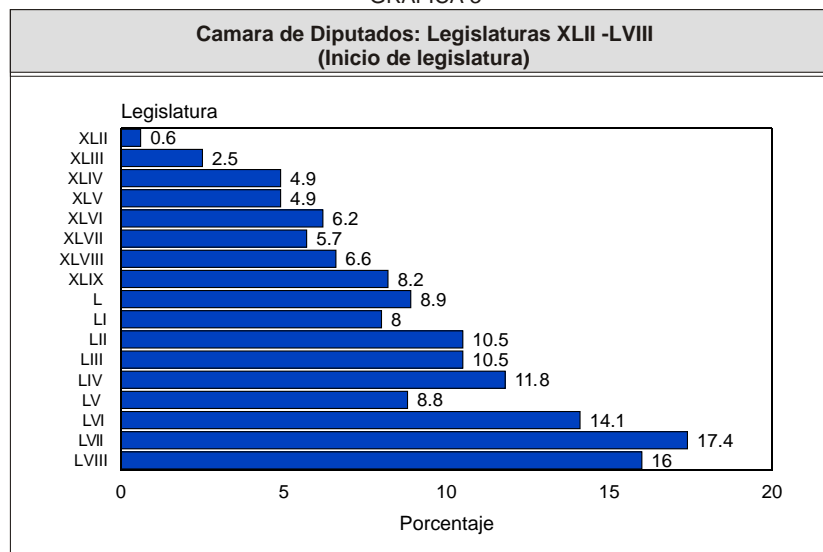
Al inicio de la legislatura, las senadoras representaban el 15.6%, pero debido a que tres de ellas comenzaron su cargo como suplentes, y han asumido la titularidad, la participación de las mujeres se incrementó a 18.0% en la cámara alta.

De 1952 a 2000 las mujeres han ocupado 556 escaños en la Cámara de Diputados de un total acumulado de 5,448, lo que representa poco más de 10% del total.

también un comportamiento variable en términos de la composición por sexo en cuanto al conjunto de legisladores (ver Gráfica 3). En el transcurso de 48 años, cuatro legislaturas han tenido un descenso de la participación femenina respecto a las legislaturas previas: XLVII, LI, LV, y la actual LVIII. En este periodo, la participación de las mujeres legisladoras ha sido, en promedio, de 10 diputadas por cada 100 legisladores (hombres y mujeres).

La Cámara de Diputados ha tenido

GRÁFICA 3



Fuente: Congreso de la Unión. Cámara de Senadores (mimeo)

En la actual LVIII legislatura, el número de mujeres diputadas ascendió a 80, lo que representó 16.0% del total de curules. Los porcentajes de diputadas propietarias electas por el principio de mayoría relativa y representación pro-

porcional fue de 11.7% y 22.5%, respectivamente, mientras que en el caso de los mismos principios, pero con la titularidad de suplentes, éstas representaron 33.7% y 51.5%, respectivamente (ver Cuadro 3).

CUADRO 3

Diputados/as electos/as para la Legislatura LVIII		
Principio / titularidad	Hombres	Mujeres
Total	71.6	28.4
Propietarios/as	84.0	16.0
Suplentes	59.2	40.8
Mayoría relativa	77.3	22.7
Propietarios/as	88.3	11.7
Suplentes	66.3	33.7
Representación proporcional	63.0	37.0
Propietarios/as	77.5	22.5
Suplentes	48.5	51.5

Fuente: SEGOB, Diario Oficial de la Federación, 30 de agosto 2000.

PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ÁMBITO LOCAL

Gobernadores

En lo que se refiere a gobiernos estatales, cabe mencionar que ninguna de las 32 entidades federativas está gobernada actualmente por una mujer. No obstante, en la historia de la república mexicana este cargo lo han ocupado tres mujeres, y en el caso del Distrito Federal sólo una mujer ha encabezado la jefatura de gobierno.

Presidentes municipales

De acuerdo con los registros del Centro de Desarrollo Municipal (Cedemun), el porcentaje de mujeres electas para el cargo de presidenta municipal ha sido aproximadamente de 3.5% en los últimos años. En la actualidad, el porcentaje de mujeres que ocupan dicho cargo con respecto al total es de 4.0%.

La región norte del país se distingue por mostrar una mayor participación de mujeres en el puesto de presidenta municipal, 7.1% con respecto al total de presidencias en la región. Dentro de la

misma región, Sonora es la entidad federativa con mayor número de cargos ocupados por mujeres con el 12.5% (ver Cuadro 4).

En la región sur, sólo 3.7 % de los cargos están ocupados por mujeres. Porcentaje que refleja la baja participación de las mujeres en los estados de Oaxaca y Puebla; entidades con el mayor número de municipios en el país (ver Cuadro 4).

CUADRO 4

Presidencias municipales por entidad federativa según regiones, 2001				
Entidad Federativa	Total de municipios	Total de Presidentes	Total de presidentas	% de presidentas
Total	2,427	2,330	97	4.0
Región norte				
Subtotal	338	314	24	7.1
Baja California	5	5	0	0.0
Baja California Sur	5	5	0	0.0
Coahuila	38	35	3	7.9
Chihuahua	67	62	5	7.5
Durango	39	38	1	2.6
Nuevo León	51	47	4	7.8
Sinaloa	18	18	0	0.0
Sonora	72	63	9	12.5
Tamaulipas	43	41	2	4.7
Región centro				
Subtotal	663	643	20	3.0
Aguascalientes	11	11	0	0.0
Colima	10	9	1	10.0
Guanajuato	46	45	1	2.2
Hidalgo	84	79	5	6.0
Jalisco	124	121	3	2.4
México	122	119	3	2.5
Michoacán	113	110	3	2.7
Nayarit	20	19	1	5.0
Querétaro	18	17	1	5.6
San Luis Potosí	58	56	2	3.4
Zacatecas	57	57	0	0.0
Región sur				
Subtotal	1,426	1,373	53	3.7
Campeche	11	9	2	18.2
Chiapas	118	117	1	0.8
Guerrero	76	72	4	5.3
Morelos	33	32	1	3.0
Oaxaca	570	559	11	1.9
Puebla	217	212	5	2.3
Quintana Roo	8	7	1	12.5
Tabasco	17	17	0	0.0
Tlaxcala	60	57	3	5.0
Veracruz	210	196	14	6.7
Yucatán	106	95	11	10.4

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal CEDEMUN - SEGOB (al 15 de septiembre de 2001)

Regidores y síndicos

Las regiones del país donde existe una mayor participación de mujeres como regidoras son la Norte seguida de la Centro. Dentro de ellas destacan las entidades federativas de Nuevo León y del Estado de México. Sin embargo, esta situación obedece a la densidad demográfica de dichas entidades, por lo que no es consecuencia directa de una

mayor participación de las mujeres en los asuntos políticos de la comunidad (ver Cuadro 5).

En el caso de las mujeres que desempeñan el cargo de síndicas, destaca la región Centro del país, 36.7%, donde se ubica el estado de Tabasco, en donde el 66.2% de los puestos de síndicos son ocupados por mujeres (ver Cuadro 5).

CUADRO 5

Composición de los ayuntamientos por función, entidad federativa y sexo						
Información al 12 de febrero de 2001						
Entidad federativa	Regidores			Síndicos		
	Total	Mujeres	% mujeres	Total	Mujeres	% mujeres
Nacional	2 613	648	24.8	15 480	2 318	15.0
Región Norte				2 05	480	17.1
Baja California	5	1	20.0	59	34	57.6
Baja California Sur	5	0	0.0	65	7	10.8
Coahuila de Zaragoza	38	4	10.5	332	114	34.3
Chihuahua	n.d.	n.d.	n.d.	555	2	0.4
Durango	39	1	2.6	319	45	14.1
Nuevo León	n.d.	259	n.d.	382	12	3.1
Sinaloa	18	2	11.1	238	46	19.3
Sonora	72	32	44.4	551	218	39.6
Tamaulipas	57	84	n.d.	304	2	0.7
Región Centro				3 83	1242	36.7
Aguascalientes	12	3	25.0	86	15	17.4
Colima	10	0	0.0	88	18	20.5
Distrito Federal	3	3	100.0	0	0	0
Guanajuato	51	4	7.8	410	58	14.1
Hidalgo	84	2	2.4	741	8	1.1
Jalisco	124	0	0.0	1 052	197	18.7
México	127	36	28.3	1 028	428	41.6
Michoacán de Ocampo	113	9	8.0	834	109	13.1
Nayarit	n.d.	31	n.d.	255	1	0.4
Querétaro de Arteaga	23	2	8.7	177	28	15.8
San Luis Potosí	58	7	12.1	306	54	17.6
Zacatecas	55	8	14.5	486	326	67.1
Región Sur				2 91	596	19.9
Campeche	20	18	90	83	1	1.2
Chiapas	n.d.	n.d.	n.d.	412	5	1.2
Guerrero	80	9	11.3	585	72	12.3
Morelos	182	9	4.9	33	0	0
Oaxaca	648	3	0.5	2 697	100	3.7
Puebla	213	14	6.6	1 524	145	9.5
Quintana Roo	8	0	0	64	17	26.6
Tabasco	17	0	0	157	104	66.2
Tlaxcala	59	2	3.4	301	52	17.3
Veracruz-Llave	274	17	6.2	571	0	0
Yucatán	111	8	7.2	785	100	12.7

Nota: n.d. No disponible

Fuentes: Instituto Nacional de las Mujeres, con base en SEGOB, Centro de Desarrollo Municipal e información proporcionada por los gobiernos estatales

Congresos locales

La participación de las mujeres en los congresos locales aún es mínima (14.5%). Como puede observarse, el porcentaje de mujeres diputadas por el

principio de mayoría relativa representó apenas 12.4%, mientras que por el de representación proporcional fue de 17.8% (ver Cuadro 6).

CUADRO 6

Diputados locales por entidad federativa por principio de elección según sexo, 2001						
Principio	Absolutos			Porcentajes		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	1096	937	159	100.0	85.5	14.5
Mayoría Relativa	670	587	83	100.0	87.6	12.4
Representación Proporcional	426	350	76	100.0	82.2	14.5

Nota: Datos para abril de 2001
Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres

Esta Obra se terminó de imprimir en el mes de octubre del 2001
en los talleres de: Fecha Publicidad, S.A. de C.V.
Oriente 152 No. 97 Col. Moctezuma, 2a. Secc. México, D.F., C.P. 15500
La Edición consta de 1000 Ejemplares
Interiores en: Papel couché mate de 135 gramos.
Cubiertas en: Cartulina couché mate de 200 gramos.



Río Elba No. 22 Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 México, D.F.,
<http://www.inmujeres.gob.mx>
correo e: inmujeres@prodigy.net.mx
Tels. 5256-0096 y 5211-6226